



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL 2017

VISTO Y CONSIDERANDO que en el día de la fecha, en horas de la tarde, el suscripto ha regresado al ámbito de la Provincia.

Que por tal motivo, corresponde que reasuma mis funciones como Presidente del Poder Legislativo de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

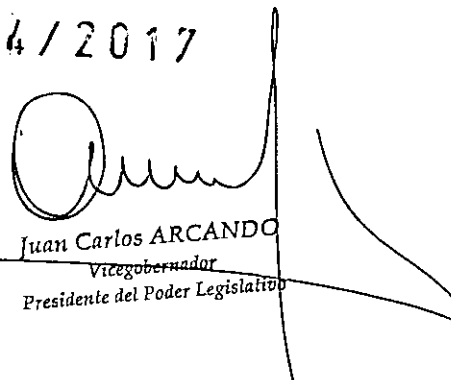
POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR que a partir del día de la fecha, en horas de la tarde, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo de la Provincia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 744/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo